



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13734

22/06/2017

39545

**AUTOR/A:** BUSTINDUY AMADOR, Pablo (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia cabe señalar que las negociaciones con Reino Unido han sido confiadas a la Comisión Europea, que ha constituido una *task force* dirigida por el Sr. Barnier y que lleva día a día las negociaciones. Estas negociaciones hasta el momento versan sobre el Acuerdo de Retirada, que debate tres temas fundamentales: derechos de los ciudadanos, arreglo financiero y la cuestión de Irlanda e Irlanda del Norte. Estos temas se discuten en grupos de trabajo específicos de la *task force* sin un calendario concreto. Los Estados miembros no participan en estos grupos de trabajo de la *task force*. Asimismo, cabe indicar que la *task force* rinde cuentas de forma regular a un Grupo de Trabajo constituido por los 27 Estados miembros denominado “Grupo de Trabajo artículo 50”. A un nivel superior, la *task force* rinde cuentas a los Representantes Permanentes de los Estados miembros en el Comité de Representantes Permanentes (COREPER), que prepara los trabajos del Consejo de Asuntos Generales, (sin participación de Reino Unido).

El pasado 12 de junio la *task force* trasladó la posición del Negociador en materia de derechos de ciudadanos. Por su parte, el día 26 de junio el Gobierno británico transmitió su propuesta para salvaguardar la posición de los derechos de los ciudadanos europeos en el Reino Unido y de los británicos en la Unión Europea (UE), propuesta que había sido adelantada por la primera ministra May en el Consejo Europeo del día 22 de junio. La posición del Gobierno es la siguiente:

- El Gobierno recuerda que los 27 han fijado la posición para la negociación de este asunto con total consenso, tanto en las orientaciones del Consejo Europeo como en las directrices del Consejo para la negociación; negociación que llevará a cabo el Sr. Barnier en nombre de la UE. España suscribe plenamente los objetivos de los 27 en esta negociación y apoya plenamente al Sr. Barnier.
- El Gobierno tomó nota de la propuesta británica y ve positivo que el Reino Unido acepte avanzar en este asunto con la necesaria prioridad. Sin embargo, el Gobierno considera que la propuesta británica se queda corta respecto de las expectativas de los 27 y que plantea una serie de interrogantes.



- Para España es importante que haya reciprocidad e igualdad de trato. Es importante que haya seguridad jurídica, que puede verse alterada por la aplicación de legislaciones diferentes. Es importante que haya claridad sobre los derechos protegidos, la forma de ejercerlos, la duración de dichos derechos y la garantía jurisdiccional para su protección.
- En especial, desea subrayar el Gobierno que es imprescindible y urgente establecer un procedimiento con requisitos claros y sencillos para acceder con certidumbre a los derechos que se quieren ver reconocidos. En este sentido, la propuesta británica prolonga la incertidumbre al no detallar este procedimiento.
- El Gobierno español recuerda que los derechos de los ciudadanos son la prioridad en esta primera fase de la negociación del acuerdo de retirada del Reino Unido de la UE. Nuestro objetivo es que los ciudadanos españoles puedan continuar en el Reino Unido los proyectos personales y profesionales que han creado al amparo de la legislación de la UE y que, también, los ciudadanos británicos que viven con nosotros puedan quedarse con las mismas garantías y las mismas condiciones que les confiere la legislación de la UE.
- El Gobierno recuerda que está en contacto con las asociaciones de españoles afectados y ha recibido sus consideraciones. Mantiene un diálogo fluido, tanto en Londres, como en Bruselas y Madrid. La Embajada en Londres ha abierto una “ventanilla” para atender las preocupaciones de los ciudadanos españoles. Igualmente, el Gobierno está atento a las comparecencias sobre este asunto en la ponencia sobre el Brexit en la Comisión Mixta Congreso Senado para la UE.

La *task force* informará de los resultados de las reuniones de los grupos de trabajo en el “Grupo de Trabajo, art. 50”. La delegación española en el “Grupo de Trabajo, art. 50” velará por el cumplimiento de las orientaciones, directrices y principios acordados a 27 para la negociación de los diversos puntos y defenderá los intereses españoles y de los ciudadanos españoles. El Consejo ha aprobado unas directrices sobre transparencia en las negociaciones, que la *task force* aplicará.

Por último, se informa que no está en los planes inmediatos del Gobierno presentar un Proyecto de Ley para modificar la legislación en materia de nacionalidad.

Madrid, 24 de octubre de 2017

